



I LEGISLATURA

**LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y
LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, Apartado A, numeral 2; 29, Apartados A, numeral 4, y E, numeral 1, de la Constitución Política; 1º., párrafo cuarto; 67; y 72 de la Ley Orgánica; y 187, párrafos segundo y tercero; 192; 222, fracciones VI y XIV; y 259 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México; así como, con fundamento en los artículos 46 apartado A, inciso b); 48 numerales 1 y 4, inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México; y 17 fracción V y 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

CONVOCAN

A las y los habitantes de la Ciudad de México a presentar propuestas para la elaboración de los ordenamientos en materia de planeación del desarrollo mandados por la Constitución Política de la Ciudad de México, conforme a las siguientes

Bases

PRIMERO. Del objeto

La presente Convocatoria tiene por objeto recibir de las y los habitantes de la Ciudad de México, todas aquellas propuestas ciudadanas que se consideren convenientes para la construcción del nuevo andamiaje normativo e institucional del sistema de planeación del desarrollo, derivado de lo dispuesto por el Título Tercero de la Constitución Política de la Ciudad de México, y que las y los ciudadanos promoventes de tales propuestas, las expongan directamente ante las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Planeación de Desarrollo, del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Del contenido de las propuestas ciudadanas

Las propuestas que presenten las y los ciudadanos deberán referirse a uno o más temas de los contenidos en el Título Tercero de la Constitución Política de la Ciudad de México, y que, conforme a este ordenamiento, corresponde su incorporación en la legislación secundaria en la materia.

TERCERO. Del formato de presentación de las propuestas ciudadanas

Las propuestas deberán presentarse en medio electrónico, en formato de Word, e impreso, esta última con la firma autógrafa de la persona o personas promoventes.

Las propuestas deberán contener, al menos, los siguientes cuatro apartados.

1. Descripción. Se explicará en qué consiste la propuesta.
2. Motivación. Se desarrollarán los argumentos que dan sustento a la propuesta.
3. Propuesta de disposición normativa. Se presentará la propuesta específica en los términos de una disposición normativa.
4. Nombre y firma autógrafa de la persona o personas promoventes.

En caso de que la propuesta sea mayor a 20 cuartillas, deberá acompañarse de un resumen ejecutivo.

Adicionalmente, las personas promoventes deberán proporcionar copia simple de su credencial de elector, así como los siguientes datos de contacto: correo electrónico, número telefónico y domicilio para recibir notificaciones. Cada uno de los datos personales que proporcionen, estarán protegidos en los términos de la legislación aplicable en la materia.

CUARTO. Del procedimiento para la exposición de las propuestas ciudadanas ante las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Planeación del Desarrollo

Las personas que hubieren presentado en tiempo y forma alguna propuesta ciudadana, podrán exponerla ante las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Planeación del Desarrollo del Congreso de la Ciudad de México, en la fecha y hora que les serán informadas con antelación. La exposición se desarrollará de la siguiente manera:

1. La persona o personas promoventes tendrán hasta diez minutos para exponer su propuesta.
2. Concluida la exposición, se abrirá una ronda de hasta cinco minutos para que las diputadas y diputados integrantes de la Comisión planteen preguntas y estas puedan ser respondidas –si así desean hacerlo– por la o las personas promoventes.

Si alguna de las personas promoventes decide no participar en la exposición de su propuesta ante las y los integrantes de la Comisión de Planeación del Desarrollo, ello no es óbice para que las y los legisladores analicen tal propuesta en la elaboración de los instrumentos normativos en la materia.

QUINTO. Del lugar y el plazo para la entrega de las propuestas ciudadanas

Las propuestas ciudadanas serán entregadas en las oficinas de la Comisión de Planeación del Desarrollo del Congreso de la Ciudad de México, ubicadas en Gante no. 15, oficina 105, Col. Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010.

La recepción de las propuestas ciudadanas será los días 26, 27, 28 y 29 de marzo, y 1º. de abril de 2019, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

SEXTO. Del lugar y la fecha para la exposición de las propuestas ciudadanas

La Comisión de Planeación del Desarrollo y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, llevarán a cabo una reunión de trabajo en las instalaciones de esta última (Av. Universidad 1449, Colonia Pueblo Axotla, Demarcación Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México), el viernes 5 de abril de 2019, a efecto de atender las exposiciones que las personas promoventes realicen de sus propuestas ciudadanas.

Las personas promoventes serán informadas, a más tardar el miércoles 3 de abril de 2019, del horario en que les corresponderá efectuar su presentación.

SÉPTIMO. De la publicación de las propuestas ciudadanas

Concluido el periodo de recepción de las propuestas ciudadanas, éstas se publicarán en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.

OCTAVO. De la consideración de las propuestas ciudadanas en el proceso legislativo

Las y los integrantes de la Comisión de Planeación del Desarrollo, analizarán las propuestas ciudadanas, considerarán su viabilidad y, en cualquier caso, serán referidas en el cuerpo del dictamen que recaiga a la o las iniciativas correspondientes.

NOVENO. De lo no previsto

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta Directiva de la Comisión de Planeación del Desarrollo.

Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

Por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
DRA. NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Presidenta

Por el Congreso de la Ciudad de México
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
Presidente de la Mesa Directiva

Por la Comisión de Planeación del Desarrollo del Congreso de la Ciudad de México
DIP. FEDERICO DÖRING CASAR
Presidente.